

El Pit-Cnt ataca a Macri por represión a docentes

Defienden reclamo de sindicalistas y derecho a manifestarse

■ La central de trabajadores Pit-Cnt consideró que hubo una "brutal represión" hacia los docentes argentinos que tienen diversos reclamos. Por eso, en un comunicado, la organización declaró su "total repudio a la represión" llevada a cabo por la Policía Federal argentina, diciendo que "golpearon, redujeron y detuvieron a docentes" que manifestaban en la vía pú-



Mauricio Macri.

blica. Además, criticaron a la administración del presidente Mauricio Macri, señalando que "los docentes están dando una lucha legítima por mejoras de salario, producto de la brutal devaluación llevada adelante por el gobierno de Macri", diciendo que su gobierno "lejos del diálogo, impone su postura y reprime cuando los docentes luchan por un salario digno".

El pasado domingo 9 trabajadores de los sindicatos argentinos de la Educación fueron reprimidos por la policía frente al Congreso de la Nación, cuando se iba a instalar una Escuela

Pública Itinerante, informaron medios de ese país.

Agregó el Pit-Cnt que "ante esta nueva arremetida de gobiernos actuales con viejas recetas, los docentes argentinos buscaban colocar una carpa blanca, emblema de la lucha llevada a cabo en los '90 ante la ola privatizadora de la época. Por ello, la policía argentina, golpeó y tiró gases lacrimógenos a los trabajadores".

Volvió a cargar contra el presidente al señalar que "en esta sexta semana de paro y movilización en Argentina, denunciamos y repudiamos los mecanis-

mos llevados a cabo por el gobierno de Macri, que amenaza públicamente con la quita de personería jurídica a los gremios y premiar a docentes que no se adhieran al paro, además de las represiones llevadas a cabo en las últimas movilizaciones".

Sostuvo la central en su comunicado que "parte de la democracia de un país, está en la libre expresión de los actores que la componen, e intentando zanjar las diferencias mediante el diálogo y negociación, no mediante amenazas y represión".

Y concluyó que "apostando a la educación pública, con salarios dignos para los docentes, respeto hacia los mismos y con mejores condiciones de trabajo, podremos ir disminuyendo las brechas entre ricos y pobres, e iremos camino a un país más justo con mayor justicia social".

El Pit-Cnt recordó que "el derecho a huelga está contemplado en el Convenio 87 de la OIT, ratificado por Argentina en los años 60, lo cual hace ilegítimo y represivo el proceder del gobierno ante la manifestación de los docentes".

¿Ahora sí?

El abogado Nelson Larrañaga presentó un proyecto de ley a través del Partido Nacional para evitar que la vieja queja contra el sistema de negociación colectiva de las gremiales empresariales llegue a un foro mundial, algo que podría ser malo para el país. El tiempo para encontrar una solución no sobra. **IEP**



J. FERNANDEZ

CORDIALIDAD, PERO NO RESULTADOS. Fernando Pereira, del Pit-Cnt, negoció en Finlandia con el sector empresarial para zanjar el diferendo.

PARA EL PIT EL MODELO DE NEGOCIACIÓN REDISTRIBUYE

■ Para el Pit-Cnt la defensa del sistema de negociación colectiva es crucial. Según su dirigente Milton Castellano, "ha permitido incrementar el salario real y la distribución de los ingresos. La central quiere mantener el nivel de intervención estatal en las conversaciones y rechaza que la negociación sea "libre y voluntaria". "La vida ha demostrado que en Uruguay cuando era libre y voluntaria, había menos de veinte acuerdos registrados en el Ministerio de Trabajo. De tan libre que era, no existía", señaló.

Proyecto para evitar que el caso uruguayo llegue a OIT

Iniciativa blanca busca desactivar la queja empresarial ante la organización

JUAN PABLO CORREA

Apocas semanas de que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) defina si trata en su asamblea anual la queja de las cámaras empresariales uruguayas contra la normativa sobre la negociación colectiva (que el Pit-Cnt defiende con vehemencia), el Partido Nacional hizo suya una iniciativa del abogado laboralista Nelson Larrañaga que apunta a introducir varios cambios que eviten que el país quede expuesto en el foro internacional y eventualmente pase a integrar una "lista negra".

La ley que creó los Consejos de Salarios es de 1943 y luego fue complementada con la ley de negociación colectiva aprobada durante el primer gobierno de Tabaré Vázquez. Durante sus dos primeros años de gestión, el gobierno logró que las cámaras empresariales no insistieran ante la OIT para que se tratara su queja, pero a partir del 1º de enero pasado las patronales se consideran liberadas de ese compromiso porque no se llegó a un acuerdo respecto a sus objeciones, varias de las cuales son compartidas por la OIT.

Larrañaga dijo a *El País* que se trata de una "iniciativa ciudadana" que presenta a través del diputado blanco Pablo Abdala. El proyecto está en la Cámara de Representantes a la que ingresó el 28 de marzo, y ahora Larrañaga espera ser convocado por la Comisión de Legislación del Trabajo para su análisis. Según Larrañaga, de adoptarse, levantaría todas las objeciones de la OIT.

Una novedad clave que introduce el proyecto, de 20 artículos, es que propone limitar la competencia que tiene el Poder Ejecutivo para dictar normas referentes a los ingresos de los trabajadores privados y a formular sus categorías laborales. Sugiere limitar esta competencia exclusivamente a la fijación de salarios mínimos por categorías y su régimen de actuali-

zación. El resto de las condiciones de trabajo (actualizaciones de salarios superiores a los mínimos, categorías laborales, bonificaciones y premios, licencias especiales, licencia sindical, etc.) deberían acordarse en el marco de una negociación colectiva bipartita, sin intervención del órgano tripartito, determina la iniciativa.

Otra novedad es que establece que el ejercicio del derecho de huelga, la ocupación del lugar de trabajo y los piquetes dentro y fuera del lugar del mismo tendrán que respetar el derecho al trabajo de los no huelguistas y de la dirección de la empresa o del organismo público de ingresar a las instalaciones. El Pit-Cnt considera impracticable esta propuesta.

Larrañaga también propone establecer un procedimiento coordinado entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio del Interior, para hacer efectiva la desocupación del lugar de trabajo y la libera-

ción de la entrada y salida al local de la empresa en un radio de cien metros al acceso en un plazo de seis horas. Ese plazo mencionado se reduciría a una hora en circunstancias excepcionales cuando la medida colectiva sindical respectiva pusiera en riesgo la vida, la seguridad de las personas o afectara el orden público.

Larrañaga también sugiere que se establezca un nivel de reserva respecto a las informaciones que las empresas aporten sobre su situación en el marco de la negociación colectiva para no facilitar que esos datos lleguen a su competencia.

PRIMERAS REACCIONES. Abdala dijo a *El País* que "partimos de la constatación de que el país tiene un problema no resuelto, que el gobierno simplemente ha postergado su definición ya que le resulta muy difícil encontrar una solución por la oposición férrea que ha



El proyecto fue redactado por el abogado laboralista Nelson Larrañaga.

tenido de parte del Pit-Cnt a avenirse a modificar la ley de negociación colectiva".

Abdala planea contactar al ministro de Trabajo, Ernesto Murro, para plantearle que el proyecto puede ser una base para desatrancar las estancadas conversaciones entre las gremiales empresariales, el gobierno y los sindicatos respecto a este punto. Murro dijo a *El País* que no estaba al tanto de la iniciativa, y recordó que presentó tres propuestas escritas sobre el tema (la última en marzo). Señaló que no le consta que las gremiales empresariales no hayan aceptado su proposición.

Andrés Fostik, presidente de la comisión Socio-Laboral de la Cámara de Industrias, señaló por su parte a *El País* que "me gusta mucho la idea de que se ponga en agenda el tema, que un grupo parlamentario lo quiera hacer y que tomen la idea de un profesional, pero tenemos que estar de acuerdo todos los que hemos trabajado tantos años en esto".

Pero el Pit-Cnt, que se había avenido a discutir modalidades de prevención de conflictos, considera que en líneas generales el sistema vigente es bueno y que no es viable que una empresa esté ocupada y algunos de sus empleados trabajen normalmente.

Milton Castellano, director del instituto Cuesta-Duarte dijo a *El País*: "Yo le pregunto a cualquier lector: ¿cómo puedo hacer para en un mismo lugar hacer una huelga, permitir que se trabaje y permitir que la empresa funcione? Es una contradicción tal que por la vía de los hechos es impracticable. O hay huelga o no hay huelga. La huelga es constitucional y la ocupación es una modalidad de huelga", señaló. Según Castellano, la mayoría de las ocupaciones son "defensivas" y se realizan en empresas que cierran como La Spezia, Tiempost o Fripur. "Lo que hacen los trabajadores es custodiar los bienes para ver si pueden cobrar algún derecho", explicó.

Queda alrededor de un mes para dejar sin efecto la queja

■ La exposición de motivos de la iniciativa blanca señala que hay plazos corriendo que obligan a buscar una solución al prolongado diferendo generado por la queja ante la OIT de las Cámaras de Industria y Comercio, que lo presentaron en representación de otras muchas gremiales empresariales. El diputado blanco Pablo Abdala comentó que "capaz que entre todos podemos encontrar una solución y desde el Parlamento contribuir a una salida (...). Sería verdaderamente negativo estar en una lista negra. No digo que sea trágico pero no es alentador ni positivo. Estamos por fuera del marco internacional. Tenemos planteado el problema en toda su magnitud", señaló.

En la exposición de motivos se señala que los plazos están corriendo para evitar la posibilidad de que la asamblea de la OIT aborde el tema de Uruguay en su próxima asamblea en junio. "El tiempo se termina a fines de abril de 2017, que es la fecha en que se comunica a los gobiernos la lista preliminar de casos seleccio-

nados por la Comisión de Aplicación de Normas. Si en el curso de mayo de 2017 se llega a un acuerdo, el gobierno puede solicitar la exclusión del caso Uruguay de la lista preliminar (*de asuntos a tratar*) en caso de que el mismo haya sido seleccionado", explica.

En la conferencia participan gobiernos, trabajadores y empleadores de 186 países. Transcurrieron casi siete años desde la queja inicial de las gremiales. La OIT ha aceptado que la normativa del país no cumple los convenios 87 y 98 que la organización considera fundamentales, lo que incrementa las chances de que el caso uruguayo se incluya en la lista preliminar de asuntos a abordar la comisión.

Un preacuerdo verbal sobre la queja ante la OIT definido en febrero entre el presidente de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios, Carlos Perera, y el del Pit-Cnt, Fernando Pereira, no se llegó a concretar y ahora la situación está a fojas cero tras el rechazo de una propuesta del ministro Ernesto Burro.

En el acumulado del año pasado el desempleo llegó a 7,8%. Sin embargo, este dato "esconde" diferentes realidades a lo largo de los 19 departamentos del país: mientras que en Colonia la tasa fue de 4,8%, en Durazno ese guarismo saltó a 10,5%. La informalidad, en tanto, afectó a dos de cada diez ocupados.

Distintas realidades



La radiografía del trabajo en Uruguay durante 2016

Colonia y Durazno los departamentos extremos en cuanto al desempleo

En 2016 el desempleo cerró el año arañando el 8% en el acumulado. El guarismo —de 7,8%— fue el mayor valor anual en ocho años. Pero dentro de este número hay realidades bien variadas entre los diferentes departamentos del país.

Así, mientras que Colonia se coronó el año pasado como el que padeció una menor tasa de desempleo (4,8% de su Población Económicamente Activa), Durazno más que duplicó su registro (terminó en 10,5%), según los microdatos de la edición más reciente de la Encuesta Continua de Hogares que realiza el Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondiente a 2016.

En Montevideo, en tanto, ascendió a 8,2%.

A nivel nacional la tasa de desempleo cayó en el caso de los hombres: 6,5% el año pasado. Los de Durazno y Treinta y Tres fueron los que tuvieron el registro más alto (7,7%), mientras que en el extremo opuesto están los de Florida (4,3%).

Las mujeres de todo el país padecieron de forma más aguda esta problemática, dado que en su caso el desempleo trepó a 9,4%. Durazno apareció una vez más en el tope de la lista: en el departamento del centro del país el desempleo femenino alcanzó al 13,9%. En la vereda de enfrente, las mujeres de Colonia presentaron una cifra inferior, que llegó a 4,8%.

La tasa de actividad masculina llegó a nivel nacional a 72,3% el año pasado, y la tasa de empleo para esta misma población, a 67,6%.

Por su parte, las mujeres —que, como se dijo, enfrentaron una tasa de desempleo superior a la masculina durante el año pasado— experimentaron una tasa de actividad cerca de 20 puntos por debajo de la de los hombres: 55,3% en el caso del registro nacional. Su tasa de empleo, en tanto, fue de 50,1% en 2016.

Durante el año pasado en todo el país la tasa de actividad se ubicó en 63,4%. En Montevideo llegó a 65,8% y en el interior a 61,8%. La tasa de empleo fue de 58,4% (60,4% en la capital y 57,1% en el resto del país).

Cerro Largo fue donde se constató la menor tasa de actividad y de empleo el año pasado. Mientras que la primera llegó a 54,1% (prácticamente diez puntos por debajo del promedio nacional), la segunda fue en

el departamento fronterizo de 49,5% (también alrededor de diez puntos por debajo del registro observado en todo el país). Este departamento acumuló en el año una tasa de desempleo de 8,5%, dos puntos menos que Durazno, donde estuvo el récord en 2016.

EN NEGRO. Entre otros, el relevamiento del INE también da cuenta de en qué condiciones trabajaron aquellos uruguayos que así lo hicieron durante el año pasado.

En este terreno, casi dos de cada diez (19,6%) de los que estuvieron ocupados en 2016 declararon que no aportaron a ninguna caja de jubilación. Los hombres explicaron 11,1 puntos de esta cifra y las mujeres los 8,5 puntos restantes. Así, los trabajadores "en negro" mostraron un desempeño similar al que habían tenido en 2015, cuando habían llegado al 19,9% de los ocupados.

Asimismo, el subempleo —esto es, el ocupado que trabajó por debajo de las 40 horas por semana y dijo querer hacerlo más horas y tener disponibilidad para esto— finalizó 2016 en 2,6% en Uruguay. En tanto, el subempleo y no registro simultáneo ascendió a 5,7% el año pasado.

PRIVADOS Y PÚBLICOS. Los datos permiten, además, conocer qué categoría tuvieron aquellos que se declararon como ocupados el año pasado.

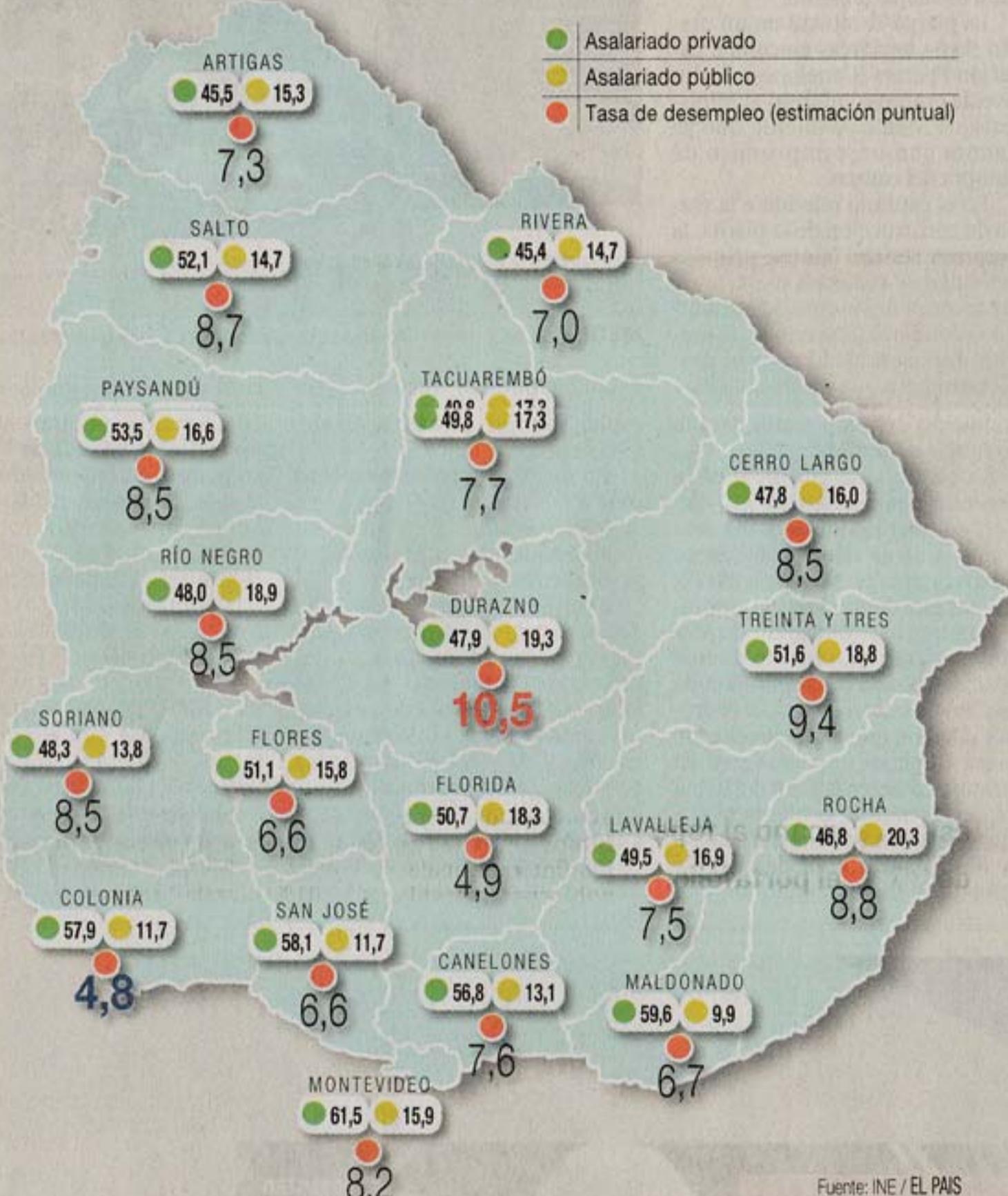
La tasa de actividad masculina fue de 72,3% y la femenina de 55,3% en 2016.

En el total país, el 56,8% era asalariado privado en 2016, mientras que el 15% dijo ser asalariado público.

Si se observa cómo se comportaron estos dos grupos en los diferentes departamentos, Montevideo tuvo el mayor porcentaje de personas ocupadas en el sector privado: 61,5%. Por el contrario, Rivera fue el que tuvo el menor registro, 45,4%.

Por el lado de los asalariados públicos, en tanto, el departamento donde "pesan" más fue Rocha, donde uno de cada cinco ocupados (20,3%) se desempeñó en esta órbita. Maldonado presentó el número más bajo en esta área, 9,9%.

MERCADO LABORAL, SEGÚN DEPARTAMENTO



Fuente: INE / EL PAÍS

Tres de cada diez se declararon "inactivos"

■ De acuerdo a la información del INE, el año pasado el 29,6% de la población mayor de 14 años se declaró "inactiva". Esto se traduce en 1.030.146 personas en todo el país. La mayoría (657.762) fueron mujeres, mientras que los hombres fueron 372.384.

Dentro de los inactivos, 5,6% (194.892) se dedicaron a los quehaceres domésticos. Solamente 0,4 puntos porcentuales lo explican los hombres (13.921), mientras que en el caso de las mujeres

explican los 5,2 puntos (180.972).

En tanto, 0,3% del total dijo vivir de rentas, lo que equivale a unas 10.441 personas en todo el país.

Otros 267.977 se declararon estudiantes, lo que asciende al 7,7% de la población del país por encima de los 14 años.

Los jubilados totalizan 386.305 (11,1%) y los pensionistas 121.808 (3,5% del total país). Finalmente, 1,4% (unas 48.723 personas) no cayó en ninguna de estas categorías anteriores.

El 20,3% de los ocupados a nivel país dijo ser cuentapropista con local o inversión, guarismo que bajó a 2,6% en el caso de los cuentapropistas sin local ni inversión. Para el primer escenario Rivera fue el departamento con el porcentaje más elevado (28,9%) y Montevideo con el menor (16,4%). En la segunda situación, el mayor registro se observó en Lavalleja (6,2%) y el inferior en Treinta y Tres (0,9%).

En tanto, 4,1% de los encuestados por el INE sostuvo ser patrón (3,6% en el caso de la capital y 4,5% en el interior). Colonia fue el departamento donde esto fue mayor (9%), mientras que en Treinta y Tres se observó el menor registro (solo el 1,5% del total de ocupados).

Campamentos belicosos esperan a Vázquez a la vuelta del descanso

PROTESTAS. Familias sirias y cañeros de Bella Unión le reclaman al gobierno

Cuando el presidente Tabaré Vázquez retorne este lunes de sus vacaciones y llegue a la Torre Ejecutiva, lo estarán esperando, a la distancia, dos campamentos que nada tienen que ver con el descanso de Semana Santa.

A uno de ellos lo verá desde su ventana del piso 11 y está formado por las carpas de las familias de sirios que vinieron al país alentados por su antecesor José Mujica. La secretaría de Derechos Humanos de Presidencia busca soluciones para estas personas que quieren irse de Uruguay, pero la protesta continúa.

El otro campamento, que lleva instalado 35 días, está frente al Palacio Legislativo y sus protagonistas son los cañeros de Bella Unión, que pertenecen a la Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas, la UTAA que formó el exlíder tupamaro, Raúl Sendic, padre del actual vicepresidente de la República. Ellos reclaman tierra para trabajarla. Además, Vázquez tiene otros asuntos para resolver con sus colaboradores. Las negocia-



Militantes de UTAA acampan desde hace 35 días frente al Parlamento

ciones para que UPM instale su segunda planta de celulosa en el centro del país –inversión que aún no está confirmada– tomará parte del tiempo. Vázquez quiere repasar uno a uno los aspectos de la negociación para asegurar la instalación de un emprendimien-

to de US\$ 4.000 millones.

En el debate también estará la discusión de la Rendición de Cuentas y los posibles escenarios conflictivos ante la posibilidad de nuevas movilizaciones de sectores que reclaman mejoras salariales. Previo a Semana Santa, la moviliza-

ción se dio en las rutas por reclamos de empresarios transportistas por el valor de los fletes de arroz. El gobierno emitió entonces el decreto antipiquetes que fue criticado por cámaras empresariales y algunos gremios de trabajadores. Otro punto de la agenda de Vázquez tiene que ver con la situación en Venezuela. El presidente Nicolás Maduro mantiene silencio al pedido de Vázquez de que se retrakte o presente pruebas de su acusación de que la cancillería uruguaya coordina sus acciones con el departamento de Estado de Estados Unidos y con la embajadora de ese país en Montevideo para atacar a Venezuela. Tanto el gobierno como la representación diplomática rechazaron la acusación. Y, además de todas esas discusiones, están los dos campamentos.

Sirios y cañeros

Hay un decreto que prohíbe la ocupación de lugares públicos, pero en el caso de los sirios y los cañeros el gobierno se muestra

tolerante.

En la plaza Independencia tres familias sirias (una de 15 integrantes, otra de 13 y otra de 6) esperan una solución. Por un lado solicitaron un mayor subsidio mensual que les permita vivir mejor y, por otro lado, expresaron su deseo de ser ubicados en otro país.

Fátima, integrante de la familia de 15 personas que vive en Salto en una chacra del Instituto Nacional de Colonización, dijo que actualmente reciben un apoyo económico de \$ 40 mil y el mes próximo será de \$ 35 mil. Explicó también que en su caso envió varios currículum pero nadie la llama para trabajar. Fátima, que habla un perfecto español, dijo a *El Observador* que estaba dispuesta a no usar el pañuelo que por religión lleva en la cabeza, si eso le facilita acceder a un empleo.

El gobierno les dijo que no habrá más ayuda de la que reciben y se gestionó una entrevista con un representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para buscar una solución a su deseo de irse de Uruguay.

Por su parte, los cañeros de la UTAA están decididos a resistir en Montevideo. Su reclamo es simple: tierras para trabajar, dijeron al unísono varios de los que están acampando cuando *El Observador* les preguntó cuál era su principal reclamo (ver nota inferior). ●

Cañeros: "Sin respuesta no nos vamos de acá"

TIERRAS. Luego de 35 días de acampar en la calle y de una huelga de hambre de 17 días, los cañeros de Bella Unión no están dispuestos a regresar a Artigas con las manos vacías. Acampan frente al Palacio Legislativo y resisten con el apoyo logístico de varios gremios que les alcanzaron comida, camas, ropa y agua.

Una pancarta recibe a los que pasan por el lugar: "Somos hijos de Artigas, queremos tierras para trabajar" dice la leyenda.

Las siete familias reclaman acceder a un campo del Instituto Nacional de Colonización de 248 hectáreas en Colonia Eduardo Acevedo en Artigas. Ahí vive un productor que, según los cañeros, en dos años nunca le sacó frutos a la tierra. Por eso, decidieron ocupar el predio. El hermano de ese productor tiene a su cargo el campo vecino, también propiedad de Colonización, de 400 hectáreas y ahí hay ganado. La consigna de la UTAA es "tierra para el que la trabaja", le recuerdan los trabajadores a *El Observador*, que ayer visitó su campamento.

Ellos presentaron un proyecto para hacer producir esa fracción de campo. Proponen armar una quinta para autoabastecerse, plantar árboles frutales, criar aves de corral y cerdos, cortar leña, pescar, construir un inver-



Infraestructura

Siete carpas fueron armadas sobre la calle Colombia. Un radiograbador y una tele pequeña con antena de cuernitos los mantienen informados. Agradecen el apoyo que reciben. Ayer almorcizaron asado.

náculo para morrones y cosechar arroz. Estiman que solo con lo que obtengan del arroz le pagarán a Colonización.

Para sostener su protesta, tres de ellos realizaron una huelga de hambre que ya interrumpieron y les hizo perder varios kilos. Uno de los huelguistas terminó internado. Un médico va a visitarlos a diario y les toma la presión. Ahora, los tres están bien de salud.

La huelga de hambre fue levantada luego de que Colonización se comprometiera a no desalojarlos del campo que ocupan.

En esas tierras quedaron algunos cañeros, cuidando el lugar y con permiso para pescar.

El próximo martes volverán a hablar con jerarcas de Colonización y mantienen la esperanza de poder acceder a la tierra. "Sin respuesta no nos vamos de acá", dijo a *El Observador* Jesús Gerez, uno de los cañeros. ●

ECONOMÍA Y FINANZAS

OIT espera informe del gobierno por ajustes a negociación colectiva

EVALUACIÓN. La información es clave para definir si se incluye al país en “lista negra” del organismo

M. MONTAUTTI / M. NOGUEZ
@maximontautti @nogezmiguel

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) aguarda un informe del gobierno uruguayo sobre el estado de las negociaciones para incorporar modificaciones a la ley de Negociación Colectiva, tal como recomendó hace ya siete años el Comité de Libertad Sindical del organismo.

El grado de avances para la inclusión de esas modificaciones, dirigidas fundamentalmente a regular las ocupaciones de los lugares de trabajo y a respetar el derecho de los empresarios y de los empleados no huelguistas, es un elemento clave en la evaluación de la OIT para determinar el ingreso o no de Uruguay en la llamada “lista negra”, donde se encuentran países que no respetan derechos laborales y libertades sindicales.

Hasta ahora, el gobierno se mostró dispuesto buscar caminos para que las cámaras empresariales y el PIT-CNT se pongan de acuerdo y encuentren la forma de incorporar las recomendaciones que la OIT hizo ya hace casi siete años atrás. De hecho, hace dos semanas envió una propuesta a cada una de las partes que fue rechazada por las cámaras empresariales. Entre otras cosas, se incluía un protocolo de preventión y solución de conflictos que no colmó las expectativas. *El Observador* se comunicó con el ministro de Trabajo, Ernesto Murro, para conocer cómo procederá la cartera de aquí en más, pero prefirió no emitir comentarios al respecto.

A fines del año pasado, el ministro Murro había señalado que en caso de no llegarse a un acuerdo se pondría a consideración del Parlamento una iniciativa legal redactada por el Ejecutivo que modifique la normativa y atienda la queja. Para el experto en derecho laboral Nelson Larrañaga Zeni, si no hay acuerdo antes de junio, el caso de Uruguay podría ser seleccionado para ser examinado por la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia General de la OIT.

Con el envío de un proyecto de ley el gobierno tendría un argumento para defenderse en la comisión –si es seleccionado el caso Uruguay– o en la Conferencia General en el caso que la delegación de empleadores realice



La asamblea anual de la OIT tendrá lugar durante junio en Suiza.

algunas referencias.

A fin del mes pasado, el Partido Nacional presentó ante el Parlamento un proyecto de Larrañaga Zeni (ya hecho público en 2013 y actualizado en 2017) que propone modificaciones a ley y atiende las recomendaciones de la OIT.

En ese documento, el experto señala que el último informe de la Comisión de Expertos de la OIT de febrero de 2017 no menciona el caso Uruguay, a la espera del informe de avance de las negociaciones que envíe el gobierno.

En función de ese informe del gobierno, la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia resolverá si incluye el caso Uruguay en la lista preliminar de casos a examinar, que se elabora a fines de abril. “Dado que han transcurrido casi siete años desde el inicio de este proceso (marzo de 2010) se potencian las posibilidades de que el caso Uruguay sea uno de los que se incluya en la mencionada lista preliminar a ser analizada por la comisión”, dice Larrañaga Zeni en su exposición de motivos.

Esa lista preliminar es luego depurada y se elabora una lista final de 25 casos que son analizados en profundidad por la comisión durante la Conferencia General de junio. Si en el transcurso de mayo de 2017 se llegara a un acuerdo, el gobierno podría solicitar la exclusión del caso Uruguay de la lista preliminar, en caso que el mismo haya sido seleccionado.

CRONOLOGÍA

2006 El gobierno elaboró el decreto 165/07 y señaló a la ocupación como una modalidad de ejercicio del derecho de huelga.

2009 Las cámaras empresariales elevaron una queja a la OIT solicitando la derogación del decreto que habilita las ocupaciones.

2010 Basado en la queja, la OIT pidió al gobierno que velara por el respeto de los trabajadores no huelguistas y los propietarios de las empresas.

2015 Con el nuevo gobierno, las cámaras dieron una tregua para que se redactara otra ley que recogiera las observaciones de la OIT. Cumplidos dos años, no se produjeron avances.

Si Uruguay fuera seleccionado en la “lista negra”, se invita al gobierno uruguayo a dar sus explicaciones ante la comisión.

La imagen en juego

Aunque la OIT no prevé sanciones directas, ingresar en la “lista negra” no es nada favorable para la imagen del país en el exterior. El criterio utilizado no establece ca-

tegorías, por lo que Uruguay puede ser incluido en pie de igualdad junto a países que están observados, por ejemplo, por no respetar las libertades sindicales o porque registran asesinatos de dirigentes sindicales en su territorio.

Por otra parte, el experto en derecho laboral Diego Viana, del estudio Jiménez de Aréchaga, Viana & Brause, dijo a *El Observador* que la pretensión de la OIT es que Uruguay solucione un aspecto observado desde hace varios años. “Simplemente hay que dictar una ley para regular el derecho de huelga”, señaló. La Constitución se refiere a la huelga en el artículo 57 donde expresa: “Declárase que la huelga es un derecho gremial. Sobre esta base se reglamentará su ejercicio y efectividad”. Basado en ese punto, Viana expresó que lo que falta es precisamente esa regulación. “No se ha legislado, no hay ley sobre la huelga, lo que es y lo que no es. Entonces hay distintas interpretaciones”, indicó.

El experto recordó que cuando se dispone efectuar una huelga hay trabajadores que adhieren a la medida y otros que no. Lo que se debe respetar entonces es el derecho de quienes quieren ingresar a trabajar. “La huelga es una extensión del derecho del trabajador; una suspensión o paralización. Una ocupación o un piquete que impiden el ingreso no es una huelga. La huelga es un derecho y debe ejercerse respetando otros derechos”, explicó Viana. ●

RECOMENDACIONES

1 CONFLICTO. El ejercicio del derecho de huelga y la ocupación del lugar del trabajo deben respetar la libertad de trabajo de los no huelguistas, así como el derecho de la dirección de la empresa de ingresar en las instalaciones. El gobierno debe velar por el respeto de estos principios en las normas reglamentarias que se dicten y en la práctica, indica la OIT. La recomendación del Comité de Libertad Sindical (CLS) sobre ocupación del lugar de trabajo es extensible al piquete, según lo ha afirmado en varios dictámenes. Los ocupantes o los que realizan el piquete impiden que se entre libremente y en paz a trabajar.

2 COMPETENCIAS. Los Consejos de Salarios, como órganos de decisión tripartita, solo tienen competencia para fijar los salarios mínimos y su régimen de actualización. La negociación colectiva bipartita es la que debe fijar las condiciones de trabajo y empleo y las relaciones reciprocas entre las partes. El CLS entiende que de acuerdo a la norma internacional (convenio número 98, artículo 4º), estos aspectos no pueden ser objeto de instancias de decisión tripartita.

3 RESPONSABILIDAD. Todas las partes deben ser responsables, tengan o no personería jurídica, si se vulnera el derecho de reserva de las informaciones que se intercambian durante la negociación colectiva.

4 NEGOCIACIÓN. Se necesita definir qué representatividad debe tener un sindicato de nivel superior en una empresa para estar legitimado a negociar en nombre de todos los trabajadores cuando no existe organización gremial dentro de ella.

5 INTEGRACIÓN. El Consejo Superior Tripartito debe tener igual número de integrantes y debería elegirse un presidente independiente en caso de empate en la votación. Se propone un comité paritario académico que estudiaría los perfiles técnicos de los candidatos propuestos por las partes y elaboraría un ranking.